

RESOLUCIÓN No. DEIA- IA-RECH-002 - 2022
De 14 de junio de 2022

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **MOHAMED ABUZENI WAKED**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 3-84-2380; se propone llevar a cabo el proyecto denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA Y ADECUACIÓN DE TERRENO**;

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de abril de 2022, el Señor **MOHAMED ABUZENI WAKED**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**”, ubicado en el corregimiento de Buena Vista, comunidad Quebrada Ancha, distrito y provincia de Colón elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Itzia M. Stanziola Q y Bernardina Pardo, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones IRC-002-2022 e IRC-035-2019 respectivamente;

Que de acuerdo con el EsIA presentado, el proyecto consiste en nivelar un globo de terreno de 6000 m², para construir una casa de retiro para el Promotor, con un mirador de madera para aprovechar la vegetación y el avistamiento de aves y mamíferos que habitan en la región. Se construirá una casa de descanso de 250 metros cuadrados, una casa de huéspedes de unos 50 m² con baño, sala, comedor y la casa del cuidador de 30 m². Cada casa contará con su tanque séptico independiente. Dicha actividad se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° 30394105, el cual cuenta con 1 ha 923 m² 127 cm³, con código de ubicación 3003, sección de propiedad, Provincia de Colón, ubicada en Comunidad de Quebrada Ancha, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, la cual pertenece al Promotor del Proyecto;

Que el proyecto se desarrolla sobre las siguientes coordenadas UTM, con DATUM de referencia WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	640036.8	1026830
2	640017.8	1026775
3	640025.8	1026737
4	639981.3	1026739
5	639938.9	1026766
6	640016.9	1026867

Que luego de verificar que el estudio presentado, cumpliera con los contenidos mínimos, se elaboró el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental calendado 25 de abril de 2022, mediante el cual se recomienda la admisión de solicitud de evaluación del EsIA,

Categoría I. En virtud de lo anterior, mediante el PROVEIDO-006-2604-2022, del 26 de abril de 2022, se resuelve admitir la solicitud de evaluación y se ordena el inicio de la fase de evaluación y análisis del EsIA (fs.15);

Que mediante Nota SSEIA-NC-010-2001-2022 con fecha DRCL-SEEIA-NC-021-2704-2022 con fecha del 27 de abril de 2022, se realiza la consulta a la Autoridad del Canal de Panamá para que emita sus comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (fs.16);

Que mediante nota DRCL-SEEIA-UAS-010-0305-2022 con fecha 3 de mayo de 2022, se solicitó al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), la evaluación del proyecto, más no hubo respuesta. (fs. 20);

Que el 3 de mayo de 2022 se lleva a cabo la inspección técnica de campo para la Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental en mención. Esta inspección tuvo la participación de las Sección Forestal, y Sección de Seguridad Hídrica, ambas como Unidad Ambiental Sectorial en la cual se generó el Informe Técnico de Inspección No.015-2022 calendado 4 de mayo de 2022 (ver fojas 21-32 del expediente administrativo);

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, se solicitó a Dirección de Información Ambiental, la verificación de las coordenadas del proyecto a través de la solicitud No.009 con fecha 5 de mayo de 2022 (fs. 33-36);

Que mediante Nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0312-2022, recibida el 6 de mayo de 2022 la Dirección de Información Ambiental remite verificación de coordenadas, en donde lo(s) resultados obtenido son los siguientes: [...] *Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos denominados “Coordenadas del proyecto” (6,642.5 m²) y “Coordenadas de campo” (3,7723.5 m²). Los mismos se ubican fuera del sistema Nacional de Áreas Protegidas.*

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “Área Poblada”, “Bosque latifoliado mixto secundario” e “infraestructura”, Según el uso propuesto por la Ley 21 se ubica en la categoría de “Forestal/Agroforestal”; y según la capacidad agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva) [...]. (fs. 37-38);

Que mediante Memorando-SSH-008-1005-2022, recibido el 13 de mayo de 2022 la Sección de Seguridad Hídrica remite el informe técnico de inspección calendado 10 de mayo de 2022. (fs. 39-43).

Que mediante nota DRCL-SEEIA-NC-027-3105-2022 con fecha 31 de mayo de 2022, se solicitó por segunda ocasión a la Autoridad del Canal de Panamá emitieran los resultados de la evaluación del proyecto y la viabilidad del mismo.

Que mediante nota No. 2022AP019 con fecha 3 de junio de 2022, recibida el 8 de junio de 2022, la Autoridad del Canal de Panamá, remite la respuesta al promotor del proyecto “CONSTRUCCION DE CASA DE RETIRO MAW” (fs.46-47).

Que como parte de la descripción del ambiente físico la Autoridad del Canal de Panamá, detalló que el proyecto de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional para el desarrollo de la Región Interoceánica de la ley 21 de 2 de julio de 1997, el polígono está bajo la Categoría II Áreas de producción rural, Subcategoría Áreas Forestal/Agroforestal, por lo que las actividades planteadas en su solicitud no son compatibles con la categoría establecida por ley;

Que de igual manera no se identificó, que el proyecto cuente con los siguientes aspectos:

- Viabilidad para la aprobación del proyecto por parte de la Autoridad de Canal de Panamá en base a la responsabilidad que tiene para aprobar las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la Cuenca del Canal, según lo dispuesto en el Acuerdo No.116 d 27 de julio de 2006.
- Estudio de Impacto Ambiental aprobado o cualquier otra herramienta de gestión ambiental para la actividad de extracción de material terrígeno previa a la presentación del estudio de impacto ambiental “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW”.
- *Compatibilidad de la actividad de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional para el desarrollo de la Región Interoceánica de la ley 21 de 2 de julio de 1997, cuyo polígono está bajo la Categoría II Áreas de producción rural, Subcategoría Áreas Forestal/Agroforestal.*

Que en el caso que nos ocupa, observamos que el Estudio de Impacto Ambiental presentado, no satisface las exigencias y requerimientos previstos en la norma, a fin de evitar, reducir, corregir, compensar o controlar adecuadamente los impactos significativos que pueden ser producidos por la ejecución del proyecto que se propone realizar;

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional, y tomando en consideración todo lo antes expuesto, mediante Informe Técnico calendado 9 de junio de 2022, la Sección de Evaluación, recomienda rechazar el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**”, toda vez que no es ambientalmente viable (fs.48-51);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo provisto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de la República de Panamá;

RESUELVE:

Artículo 1. RECHAZAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**, cuyo promotor es **MOHAMED ABUZENI WAKED** conforme a lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. NOTIFICAR a **MOHAMED ABUZENI WAKED** o a quien corresponda, la presente resolución.

Artículo 4. ORDENAR el ARCHIVO del expediente una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

Artículo 5. ADVERTIR a MOHAMED ABUZENI WAKED que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días, del mes de Junio, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

SOLEDAD BATISTA J.
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
LIC. EN RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 5,991-08 *

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>14:00</u> AM / PM DE HOY <u>29</u> DE	<u>Mayo</u> DE 2022
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>Mohamed Abuzeni Waked</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	
NOTIFICADO/CÉDULA	NOTIFICADOR/CÉDULA
REGIONAL DE COLÓN	

N-14-2140

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	9 DE JUNIO DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW
PROMOTOR:	MOHAMED ABUZENI WAKED
CONSULTORES:	ITZIA M. STANZIOLA Q. IRC-002-2022 BERNARDINA PARDO IRC-035-2019
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, COMUNIDAD QUEBRADA ANCHA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES

Que **MOHAMED ABUZENI WAKED**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad con No. de cédula **N-19-2140**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de abril de 2022, el Señor **MOHAMED ABUZENI WAKED**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**”, ubicado en el corregimiento de Buena Vista, comunidad Quebrada Ancha, distrito y provincia de Colón elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Itzia M. Stanziola Q y Bernardina Pardo, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones IRC-002-2022 e IRC-035-2019 respectivamente.

Que mediante **PROVEIDO DEIA-006-2604-2022, DEL 26 DE ABRIL DE 2022**, (visible en la foja 15 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en nivelar un globo de terreno de 6000 m², para construir una casa de retiro para el Promotor, con un mirador de madera para aprovechar la vegetación y el avistamiento de aves y mamíferos que habitan en la región. Se construirá una casa de descanso de 250 metros cuadrados, una casa de huéspedes de unos 50 m² con baño, sala, comedor y la casa del cuidador de 30 m². Cada casa contará con su tanque séptico independiente.

El proyecto se desarrollará cumpliendo con las normativas exigidas por el estado panameño.

El Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**”, cuya actividad económica es la construcción, se pretende desarrollar en la Finca con Folio Real N° 30394105, el cual cuenta con 1 ha 923 m² 127 cm³, con código de ubicación 3003, sección de propiedad, Provincia de Colón, ubicada en Comunidad de Quebrada Ancha, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, la cual pertenece al Promotor del Proyecto. Ver Certificado de Registro Público del Terreno y Localización Regional en Anexos.

El alcance de este Estudio de Impacto Ambiental incluye también las actividades de limpieza de la vegetación presente en el área la cual consiste en su mayoría en herbazales y árboles frutales; corte de tierra, relleno, nivelación del terreno, remodelación de tres viviendas existentes y rehabilitación del camino de acceso, el cual consiste en camino de tierra donde se solamente se puede andar en vehículos doble tracción.

El proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, provincia de Colón, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	640036.8	1026830
2	640017.8	1026775
3	640025.8	1026737
4	639981.3	1026739
5	639938.9	1026766
6	640016.9	1026867

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se solicitó a la Autoridad del Canal de Panamá, la evaluación del proyecto a través de la misiva DRCL-SEEIA-NC-021-2704-2022 con fecha del 27 de abril de 2022 (ver fojas 16 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se solicitó al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), la evaluación del proyecto a través de la misiva con fecha 3 de mayo de 2022, más no hubo respuesta. (Ver fojas 16 del expediente administrativo).

El 3 de mayo de 2022 se lleva a cabo la inspección técnica de campo para la Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental en mención. Esta inspección tuvo la participación de las Sección Forestal, y Sección de Seguridad Hídrica, ambas como Unidad Ambiental Sectorial en la cual se generó el Informe Técnico de Inspección No.015-2022 calendado 4 de mayo de 2022 (ver fojas 21-32 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se solicitó a Dirección de Información Ambiental, la verificación de las coordenadas del proyecto a través de la solicitud No.009 con fecha 5 de mayo de 2022 (ver fojas 33-36 del expediente administrativo).

Mediante Nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0312-2022, recibida el 6 de mayo de 2022 la Dirección de Información Ambiental remite verificación de coordenadas, en donde lo(s) resultados obtenido son los siguientes: [...] *Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos denominados "Coordenadas del proyecto" (6,642.5 m²) y "Coordenadas de campo" (3,7723.5 m²). Los mismos se ubican fuera del sistema Nacional de Áreas Protegidas.*

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de "Área Poblada", "Bosque latifoliado mixto secundario" e "infraestructura", Según el uso propuesto por la Ley 21 se ubica en la categoría de "Forestal/Agroforestal"; y según la capacidad agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva) [...]. (fs. 37-38 del expediente administrativo);

Mediante Memorando-SSH-008-1005-2022, recibido el 13 de mayo de 2022 la Sección de Seguridad Hídrica remite el informe técnico de inspección calendado 10 de mayo de 2022. (Ver fojas 39-43 del expediente administrativo).

Mediante la nota DRCL-SEEIA-NC-027-3105-2022 con fecha 31 de mayo de 2022, se solicitó por segunda ocasión a la Autoridad del Canal de Panamá emitieran los resultados de la evaluación del proyecto y la viabilidad del mismo.

Mediante nota con No. 2022AP019 con fecha 3 de junio de 2022, recibida el 8 de junio de 2022, la Autoridad del Canal de Panamá, remite la respuesta del proyecto **"CONSTRUCCION DE CASA DE RETIRO MAW"** (Ver fojas 46-47 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA, cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, e informe técnico de inspección, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio:

- Que de acuerdo al informe técnico de inspección realizado el 4 de mayo de 2022 se observó que el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW"** promovido por **MOHAMED ABUZENI WAKED** se propone en un polígono donde actualmente se realizan actividades de extracción de grandes volúmenes de material pétreo. En sitio se destaca lo siguiente:

- El proyecto se localiza adyacente a la vía Boyd Roosevelt, en el sector conocido como Quebrada Ancha.
 - Se observó en campo que el proyecto se ubica dentro de un polígono donde actualmente se extrae grandes cantidades de material pétreo.
 - Una vez en el sitio se procedió a subir por un camino de tierra que en estos momentos su acceso es de forma peatonal.
 - Se observaron tres viviendas que van a ser remodeladas según información suministrada por el representante del promotor. Estas han quedado ubicadas en un islote en la cima producto del avance de las actividades de extracción de material. Las viviendas no están habitadas en estos momentos.
 - Colindante al camino de acceso en la franja derecha se ubica una fuente hídrica viva (quebrada), que no cuenta con bosque de galería y que está siendo afectada por el sedimento proveniente de la finca colindante de donde se extrae material pétreo (al momento de la inspección no había extracción, pero se observa que el sedimento está incidiendo en esta fuente hídrica).
 - En la colindancia del polígono que se presenta en el EsIA del proyecto (lado izquierdo) se solicitó autorización para el paso hacia una fuente hídrica existente (quebrada). Se observó que su nacimiento proviene de la parte alta. Abajo donde escurre el agua se ha colocado una manguera para el suministro de agua para algunos moradores. Es importante señalar que producto de la actividad de extracción de material pétreo se observó deslizamiento de sedimento en la quebrada que a cubierto parte del cauce dificultando la capacidad de espacio disponible para el almacenaje del agua.
 - Por otro lado relacionado a la evaluación del EsIA se entrevistó una de las encuestadas la cual se refirió a las afectaciones provocadas por la extracción de material pétreo tales como el polvo que ha originado el cierre de su negocio de venta de alimentos cocidos y por otro lado la afectación de la quebrada donde adquiere el suministro de agua.
2. De acuerdo a la consulta realizada a la Autoridad del Canal de Panamá y a la gestión del promotor en solicitar la viabilidad del proyecto a la Autoridad del Canal de Panamá, esta instancia responde mediante nota con No. 2022AP019 con fecha 3 de junio de 2022, recibida el 8 de junio de 2022, la Autoridad del Canal de Panamá, remite la respuesta del proyecto **"CONSTRUCCION DE CASA DE RETIRO MAW"** siguiente: [...] *De acuerdo con lo establecido en el Plan Regional para el desarrollo de la Región Interoceánica de la ley 21 de 2 de julio de 1997, el polígono está bajo la Categoría II Áreas de producción rural, Subcategoría Áreas Forestal/Agroforestal, por lo que las actividades planteadas en su solicitud no son compatibles con la categoría establecida por ley.*
- En atención a la responsabilidad que tiene la ACP para aprobar las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la Cuenca del Canal, según lo dispuesto en el Acuerdo No.116 d 27 de julio de 2006, se realizó una inspección de campo en el globo de terreno objeto de su solicitud y se comprobó que se llevan a cabo trabajos en el sitio, incluyendo movimiento de tierra, sin contar con la autorización previa del proyecto por parte de la ACP. Adicional el proyecto no cuenta con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) por parte del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).*
- Durante la inspección se evidenció que producto de las actividades de construcción, se causan impactos negativos en el terreno debido a la erosión y transporte de sedimentos, así como contaminación por el inadecuado manejo de desechos.*
- Por lo anterior se solicita la suspensión de todas las actividades y obras que se realizan en campo y se le informa que se le enviará copia del informe de inspección de la ACP al MiAmbiente, para la evaluación de las medidas administrativas que correspondan [...].*

Por lo antes expuesto, se considera que la información presentada por el promotor se encuentra (incompleta/no satisface la exigencias y requerimientos para compensar o controlar adecuadamente los impactos adversos significativos/ todas las anteriormente mencionadas/otros motivos que no estén dentro de esta redacción). Por lo anteriormente descrito, se recomienda RECHAZAR el EsIA categoría I denominado **"CONSTRUCCION DE CASA DE RETIRO MAW"** cuyo promotor es **MOHAMED ABUZENI WAKED**.

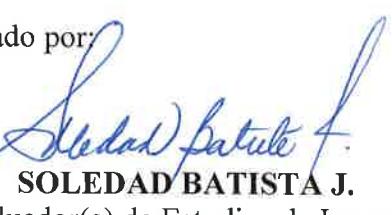
IV. CONCLUSIONES

1. El EsIA adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente el proyecto objeto de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. El Estudio en evaluación no cumple con los requisitos formales y administrativos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011.
3. De acuerdo con lo establecido en el Plan Regional para el desarrollo de la Región Interoceánica de la ley 21 de 2 de julio de 1997, el polígono del proyecto "**CASA DE RETIRO MAW**" está bajo la Categoría II Áreas de producción rural, Subcategoría Áreas Forestal/Agroforestal, por lo que las actividades planteadas en la solicitud no son compatibles con la categoría establecida por ley.
4. Que de acuerdo al informe técnico de inspección realizado el 4 de mayo de 2022 se observó que el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**" promovido por **MOHAMED ABUZENI WAKED** se propone en un polígono donde actualmente se realizan actividades de extracción de grandes volúmenes de material pétreo

V. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación, se recomienda **RECHAZAR** el EsIA, correspondiente al proyecto denominado. "**CONSTRUCCION DE CASA DE RETIRO MAW**", cuyo promotor es **MOHAMED ABUZENI WAKED**, con base en los artículos 6 donde se establece: "*Aquellos promotores que inicien sus actividades, obras o proyectos, sin contar con la debida resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental*" y artículo 16 que establece: "*La lista de proyectos, obras o actividades que ingresarán al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, utilizando como referencia entre otras, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU)*". Que el artículo 50 dispone que: "*En el caso que la ANAM a través de análisis técnico, defina que el Estudio de Impacto Ambiental no satisface las exigencias y requerimientos previstos en el Reglamento, para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar adecuadamente los impactos adversos significativos emanados del proyecto, obra o actividad procederá a calificarlo desfavorablemente y rechazar el Estudio de Impacto Ambiental*"; del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Elaborado por:


SOLEDAD BATISTA J.

Evaluador(a) de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado y aprobado por:



FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN	
SIENDO LAS <u>1:45</u> AM / PM DE HOY, <u>29</u> DE	
<u>Septiembre</u> DE 2022 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>Herrera Gómez</u> DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	
NOTIFICADO/CÉDULA	NOTIFICADOR CÉDULA
REGLONAL DE COLÓN	

N-10-2140

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Departamento de Asesoría Legal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 14 de junio de 2022

AL-080-1406-2022

LICENCIADA
SOLEDAD BATISTA
JEFA DE LA SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MiAMBIENTE-COLÓN
E. S. D.

Estimada Licenciada Batista:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por medio de la presente nota, le remitimos expediente y estudio de Impacto ambiental denominado “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW”, cuyo promotor es MOHAMED ABUZENI WAKED a desarrollarse en la Comunidad de Quebrada Ancha, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Edward Torres

EDWARD TORRES
Jefe del Depto. de Asesoría Legal-Colón

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL RECIBIDO	
Entregado:	<i>J. M. P.</i>
Firma:	<i>14-06-22</i>
Fecha:	
Hora:	12:00 Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

EDWARD TORRES

ASESORÍA LEGAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

EIT *Ap*

3 de junio de 2022

ATP
Sobedor 07062022
Tres Viviendas
2022AP019

Señor
Mohamed Abuzeni Waked
Promotor

Estimado señor Waked:

En respuesta a su nota fechada 5 de mayo de 2022, en la que solicita a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) la aprobación del proyecto a desarrollarse en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), denominado “Construcción de Casa de Retiro Maw”, que incluye la nivelación de un globo de terreno de 6,000 m²; la rehabilitación de camino de acceso y la remodelación de tres viviendas existentes en el área del proyecto, ubicado en el corregimiento de Buena Vista, provincia y distrito de Colón, le informamos que la ACP no aprueba la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica de la Ley 21 de 2 de julio de 1997, el polígono está bajo la Categoría II Áreas de producción rural, Subcategoría Áreas forestal / agroforestal, por lo que las actividades planteadas en su solicitud no son compatibles con la categoría establecida en la ley.

En atención a la responsabilidad que tiene la ACP para evaluar y aprobar las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la Cuenca del Canal, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 116 de 27 de julio de 2006, se realizó una inspección en campo en el globo de terreno objeto de su solicitud y se comprobó que se llevan a cabo trabajos en el sitio, incluyendo movimiento de tierra, sin contar con la autorización previa del proyecto por parte de la ACP. Adicional, el proyecto no cuenta con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) por parte del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).

Durante la inspección se evidenció que, producto de las actividades de construcción, se causan impactos negativos en el terreno debido a la erosión y transporte de sedimentos, así como contaminación por el inadecuado manejo de desechos.

Por lo anterior, se le solicita la suspensión de todas las actividades y obras civiles que se realizan en campo y se le informa que se enviará copia del informe de inspección de la ACP al MiAmbiente, para la evaluación de las medidas administrativas que correspondan.

(44)
ca

Señor
Mohamed Abuzeni Waked
3 de junio de 2022

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con el licenciado Angel Ureña, Gerente de la Sección de Políticas y Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o a su correo electrónico aurena@pancanal.com.

Atentamente,

Angel Ureña

Angel Ureña Vargas
Gerente (encargada) de Políticas
y Protección Ambiental

c. Lic. Felipe Cruz, director regional, Dirección Regional Colón - MiAmbiente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
RECIBIDO	
POR:	<i>elias J. Lopez</i>
FECHA:	<i>08/06/2022</i>
DESPACHO DE LA DIRECTORA	
<i>C22-667</i>	

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 6 de junio de 2022

DESTINATARIO: A quien concierne

EXPEDIENTE: IF-010-2022

HORA: 2:38 pm

Asunto: Viabilidad del EsIA “CASA DE RETIRO MAW”

Por este medio se hace constar que desde el dia 28 de abril de 2022 se envio misiva via correo electronico a la División de Ambiente de la Autoridad del Canal de Panamá DRCL-SEEIA-NC-021-2704-2022 con fecha 27 de abril de 2022 para que emitieran el concepto sobre el estudio de impacto ambiental **“CASA DE RETIRO MAW”** Promovido por Mohamed Abuzeni Waked.

En el correo con fecha 27 de mayo de 2022 se reitera a la ACP sobre este concepto. Posteriormente se realiza misiva DRCL-SEEIA-NC-027-3105-2022 con fecha 31 de mayo de 2022 reiterando esta solicitud.

Atentamente,


SOLEDAD BATISTA J.

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

SB/sb

Colón, 31 de mayo de 2022
DRCL-SEEIA-NC-027-3105-2022

Licenciada

KARINA VERGARA

Gerente Encargada – División de Políticas y Protección Ambiental
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico
Canal de Panamá
E. S. D.

Estimada Licda. Vergara :

Acusamos de la Dirección de Información Ambiental-Geomática, la verificación de coordenadas de los proyectos siguientes:

- ✓ 1. “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW”, Promotor Mchamed Abuzeni Waked, que de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “Área poblada”, “Bosque latifoliado mixto secundario” e “Infraestructura”; Según el Uso Propuesto por la Ley 21 se ubica en la categoría de “Forestal/Agroforestal y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas aptas para pastos, bosques y tierras de reserva).
2. “CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITO” Promotores JIANMING y JINLI WEN, que según el Uso Propuesto – Ley 21, el polígono se ubica en la categoría de “Área Protegida”. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área Poblada” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Por lo antes precitado requerimos por parte del regente de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá el concepto si los citados estudios cuenta con la viabilidad ambiental para la aprobación de los proyectos.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


FELIPE CRUZ

Director Regional de Colón



FC/ SB/ sb

cc. Licdo. Ángel Ureña, Gerente de Políticas y Evaluación Ambiental (HIPA)
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico (HI), Canal de Panamá

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel. (507) 500-0855
www.miamiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

43
0

MEMORANDO-SSH-008-1005-2022

PARA: **SOLEDAD BATISTA**
Jefa de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

DE: **DORIS LUCERO**
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>M. Gomez</i>
Firma:	<i>M. Gomez</i>
Fecha:	<i>11-5-2022</i>
Hora:	<i>8:30 A.M.</i>
Tel:	<i>6158</i>
REGIONAL DE COLÓN	

ASUNTO: Informe Técnico EsIA: CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW

FECHA: **10 de mayo de 2022**

En respuesta al MEMORANDO-SEEIA-027-2804-2022, calendado el 28 de abril de 2022, mediante el cual se intita a Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental CAT. I, denominado Construcción de **CASA DE RETIRO MAW**, promovido por **MOHAMED ABUZENI WAKED**, remitimos Informe Técnico correspondiente a dicha inspección.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Recursos Hídricos
DL/.

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 010-2022

(42)
C.

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW”	CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	MOHAMED ABUZENI WAKED		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, COMUNIDAD DE QUEBRADA ANCHA.		
FECHA DE INSPECCIÓN:	3 DE MAYO DE 2022		
FECHA DEL INFORME:	10 DE MAYO DE 2022		
PARTICIPANTES:	MIAMBIENTE/OTRAS INSTITUCIONES SOLEDAD BATISTA / SEEIA FRANCISCO VARGAS / SMF DORIS LUCERO / SSH PROMOTOR / CONSULTOR MIGUEL PRESCOTT / PROMOTOR		

II. OBJETIVO

Atender el MEMORANDO –SEEIA-027-2804-2022, con la finalidad de realizar inspección técnica de campo y verificar los Impactos directos e indirectos que pueda generar el desarrollo del proyecto sobre el Recurso Hídrico

II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección técnica de campo se realizó el martes 3 de mayo del 2022, dando inicio a las 10:10 a.m., en la hulla del proyecto, donde se conversó con un representante de la parte promotora, quien brindó una breve explicación de las actividades que ha contemplado el proyecto en mención.

Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 10:50 am.

III. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

1. En la parte este del polígono del proyecto, se está rehabilitando un camino de acceso, el cual colinda con un cuerpo de agua (quebrada). Esta quebrada está siendo afectada por el arrastre de partículas de sedimentos (ver foto 1), por lo que es necesario solicitar al promotor lo siguiente:
 - a. Qué medidas de mitigación se tienen contempladas para que la actividad de rehabilitación de camino de acceso conlleve impactos no significativos sobre la quebrada existente al este del polígono del proyecto.
2. Se evidenciaron tres viviendas unifamiliares en el sitio, las cuales contaban con tanques de reserva y tubos de PVC para la conducción de agua, indicativo de la falta de agua potable en el área (ver foto 2), por lo que es necesario solicitar al promotor lo siguiente:
 - a. Si durante la fase de operación, el proyecto se abastecerá de agua proveniente de un Acueducto Rural. De ser suministrado por un acueducto rural administrado por una

(A) 20

Junta Administradora, presentar Certificación otorgada por el Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 1839 de 5 de diciembre de 2014, en la cual se presente la evaluación previa de la capacidad del sistema para la prestación de servicio de abastecimiento secundario.

3. En la parte oeste del polígono del proyecto, cursa una quebrada, la cual está completamente sedimentada por la actividad de movimiento de tierra que está desarrollando el proyecto (ver foto 3). Lo evidenciado en campo no coincide con la figura 6.6 presentada en la página 29 de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), por lo que es necesario solicitar al promotor lo siguiente:

- Qué medidas de mitigación se tienen contempladas para que la actividad de rehabilitación de camino de acceso conlleve impactos no significativos sobre la quebrada existente al este del polígono del proyecto.

Adicional, en esta quebrada se evidenció un acueducto, el cual abastece a miembros de la comunidad (ver foto 4), por lo que el promotor se debe comprometer a no cerrarlo y cercarlo, así como edificar sobre el acueducto mismo, de manera que se le imposibiliten las reparaciones y limpieza necesarias a la comunidad.

4. En la página 24 del EsIA, punto 5.7.2 Líquidos, indica que para el manejo de estos desechos, cada casa contará con inodoros y su respectivo tanque séptico, mas, no indica su punto de descarga, por lo que es necesario solicitar al Promotor lo siguiente:

- Coordenadas UTM WGS-84 del Sistema de Tratamiento.
- Frecuencia de limpieza y responsable de mantenimiento

1. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
<u>0628430 m E</u> <u>1035797 m N</u>	 <p>Foto 1. Rehabilitación de camino de acceso y quebrada existente, colindante al este del proyecto</p>

0640027 m E
1026779 m N



Foto 2. Casa existente en el sitio.

0628269 m E
1035747 m N



Foto 3. Acueducto utilizado por miembros de la comunidad.
Cerca de Alambre de Púas que delimita el proyecto.

0628277 m E
1035817 m N



Foto 4. Quebrada obstruida por partículas de sedimentos, derivado de actividades de movimiento de tierra.

2. CONCLUSIONES

El proyecto colinda con dos cuerpos de agua, uno al este y otro al oeste. Ambas quebradas se encuentran sedimentadas por las actividades de movimiento de tierra y rehabilitación de camino

(39)
CIA

de acceso hacia el proyecto, por lo que se solicitó al Promotor Aclarar las medidas de mitigación contempladas para dichas quebradas.

3. RECOMENDACIONES

1. Solicitar Verificación de Coordenadas a la Dirección de Información Ambiental, ya que las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, no coinciden con los datos recolectados en campo.
2. Solicitar al Promotor la remediación del daño causado a la Quebrada colindante al Oeste del Polígono del Proyecto, ya que aguas abajo de dicho cuerpo hídrico, se ubican viviendas, las cuales posiblemente se abastecen de esta quebrada, principalmente durante la temporada seca.
3. Indicarle al Promotor que no puede desmejorar el acueducto existente en la parte oeste del proyecto, ya que la comunidad se beneficia del mismo para consumo doméstico.
4. Remitir este informe técnico a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
5. Cumplir con la Normativa Ambiental Vigente en Materia de Agua (Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, Resolución DM 0431-2021 de 16 de agosto de 2021)

Elaborado por:



DORIS LUCERO

Jefa de

Sección de Seguridad Hídrica

Revisado por:



FELIPE CRUZ

Director del Ministerio de Ambiente
Regional Colón

DL/

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0312-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **06 DE MAYO DEL 2022**

Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW”**

Categoría: I
Provincia: **COLÓN**
Distrito: **COLÓN**
Corregimiento: **BUENA VISTA**

Técnico Evaluador solicitante: **Soledad Batista**
Dirección Regional de: **COLÓN**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 06 de mayo del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos denominados “**coordenadas del proyecto**” (6,642.5 m²) y “**Coordenadas de campo**” (3,723.5 m²). Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “**Área poblada**”, “**Bosque latifoliado mixto secundario**” e “**Infraestructura**”; Según el uso propuesto por la ley 21 se ubica en la categoría de “**Forestal/ Agroforestal**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **06 DE MAYO DEL 2022**

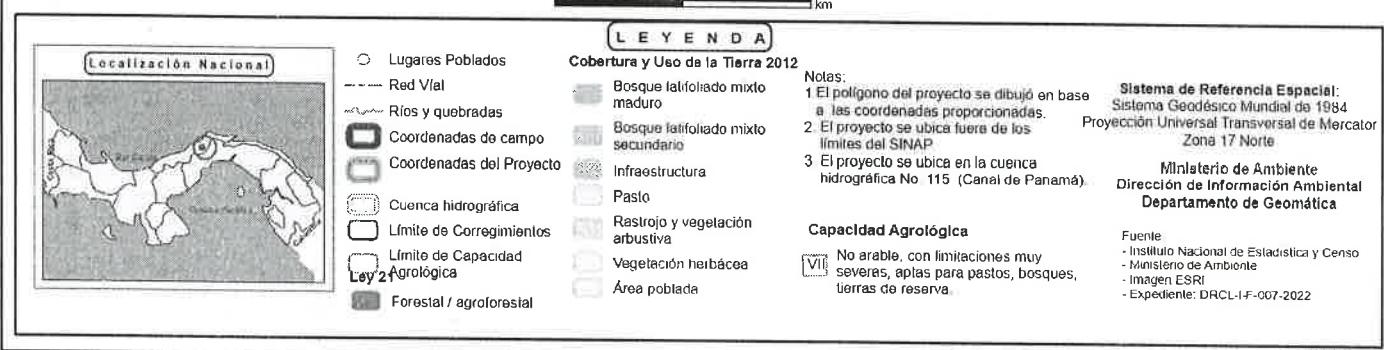
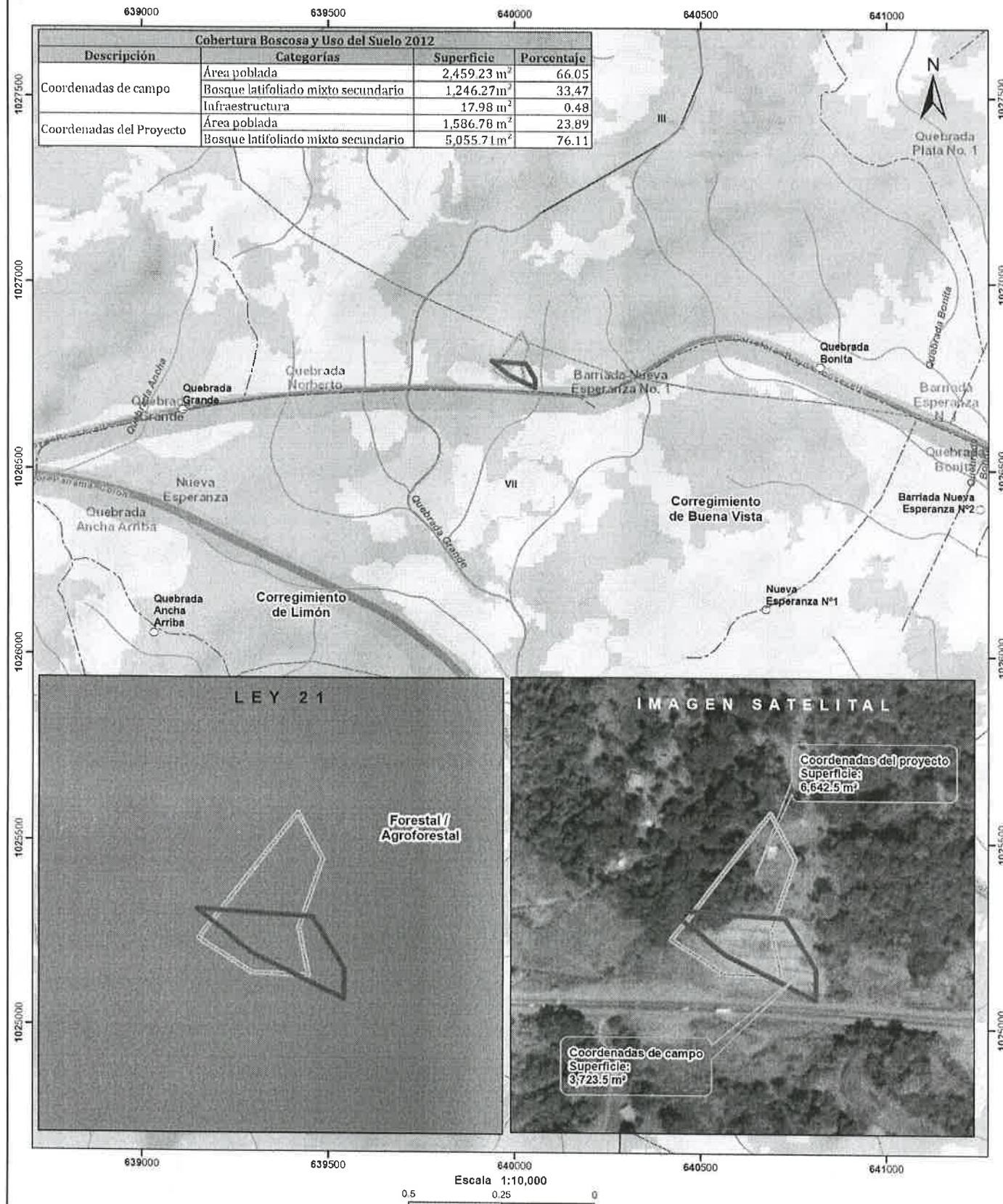
Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW



2021

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1605**

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: 009

Fecha de solicitud: 5 de Mayo de 2022

Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW**"

Promotor: Mohamed Abuzeni Waked

Expediente: DRCL-I-F-007-2022

Provincia: Colón

Distrito: Colón

Corregimiento: Buena Vista

Técnico Evaluador solicitante: Soledad Batista J.

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Colón

Observaciones:

- Coordenadas presentadas en el EsIA CAT I, DATUM WGS84/17P

PUNTO	ESTE	NORTE
1	640036.8	1026830
2	640017.8	1026775
3	640025.8	1026737
4	639981.3	1026739
5	639938.9	1026766
6	640016.9	1026867



- Coordenadas tomadas en campo, UTM con el GPS WGS84:

PUNTO	ESTE	NORTE	Observación
1	640054	1026719	Entrada camino de acceso
2	640054	1026743	Fuente hídrica (derecha)
3	639982	1026754	Extracción actual de material pétreo
4	640029	1026784	Viviendas existentes (3)
5	639937	1026790	Fuente hídrica (izquierda)

Procesado por: Soledad Batista J.

Fecha de Entrega: 5 de Mayo de 2022.

- Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto, elaborado en la SEEIA, según coordenadas del EsIA y coordenadas tomadas en campo.

**MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE CASA DE RETIRO MAW”.**



Verificación de Coordenadas
Proyecto: “Construcción de Casa de Retiro Maw”
Ministerio de Ambiente Regional de Colón

COORDENADAS CASA DE RETIRO MAW

PUNTO	ESTE	NORTE
1	640036,8	1026830
2	640017,8	1026775
3	640025,8	1026737
4	639981,3	1026739
5	639938,9	1026766
6	640016,9	1026867

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTO	ESTE	NORTE
1	640054	1026719
2	640054	1026743
3	639982	1026754
4	640029	1026784
5	639937	1026790